



ANUNCIO NÚMERO 5252 - BOLETÍN NÚMERO 147
JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2012

"Licitación para explotación y mantenimiento de la Ciudad Deportiva"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Mérida (Badajoz)

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de junio de 2012, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, del procedimiento abierto para la "gestión de servicio público para la explotación y el mantenimiento de la Ciudad Deportiva de Mérida", se procede a convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.

2. Objeto de contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la contratación de la gestión del servicio de explotación y mantenimiento de las instalaciones integradas en la Ciudad Deportiva de Mérida, ubicado en camino de "Las Viñas", s/n., así como la gestión de los servicios deportivos que se desarrollen en el conjunto del complejo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon:

El canon que deberá satisfacer el concesionario a la Corporación por la gestión del servicio público será del 1%, mejorable al alza, sobre los ingresos totales obtenidos por la explotación de las instalaciones.

5. Duración del contrato:

La concesión se otorgará por un plazo de 25 años, a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

6. Garantías:

Provisional: 6.000,00 € (no superior al 3% del presupuesto).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.
- b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
- c. Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d. Teléfono: 924 38.01.06.
- e. Telefax: 924 33.00.39.
- f. Perfil del contratante: www.merida.es.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 40 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente.

A. Incremento del canon (50 puntos).

Se puntuará al mayor porcentaje de canon a satisfacer al Ayuntamiento de Mérida.

B. La mejor inversión inicial ofertada (50 puntos).

Se valorará con un máximo de 50 puntos el incremento sobre la inversión mínima de 200.000,00 €

Las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, asignándose a la mejor oferta (mejor propuesta de canon, y mejor inversión inicial) el máximo de los puntos correspondientes a estos criterios. A las ofertas siguientes se les asignarán puntos que proporcionalmente le correspondan, por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (B \times pm) / A,$$

Donde,

P.- puntuación a dar a la oferta que se evalúa.

Pm = puntuación máxima.

A- Valor cuantitativo de la mejor oferta.

B- Valor cuantitativo de la oferta que va a valorar.

Todas las mejoras presentadas por los licitadores son a coste cero para el Ayuntamiento y no se podrán repercutir en la tarifa a abonar por los usuarios.

C. Propuesta de incorporación del personal interino (máximo 28 puntos).

Se valorará en la oferta del concesionario la incorporación de los trabajadores interinos actuales de la explotación del servicio, detallada en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas, máximo 28 puntos, 2 puntos por cada miembro del personal.

Criterios cuya ponderación o valoración dependan de un juicio de valor:

A. Proyecto de organización de la gestión (máximo 20 puntos).

A.1. Características de la empresa (2 puntos).

A.1.1. Organigrama general.

A.1.2. Referencias en la prestación de servicios similares.

A.2. Organigrama y plantilla de personal previsto para la prestación del servicio (2 puntos).

A.2.1. Planning de trabajo del personal.

A.3. Protocolo de seguridad laboral y medios personales y materiales en materia de prevención de riesgos laborales (2 puntos).

A.3.1. Política de prevención de riesgos laborales.

A. 3.2. Estructura organizativa en materia preventiva.

A. 3.3. Coordinación de actividades empresariales.

A. 3.4. Información y formación a los trabajadores.

A. 3.5. Equipos de protección individual.

A. 3.6. Evaluación de riesgos por puesto de trabajo.

A. 3.7. Vigilancia de la salud.

A. 3.8. Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

A.4. Plan de explotación y actividades en las instalaciones objeto del contrato (14 puntos).

A.4.1. Horarios de apertura y cierre de las instalaciones (3 puntos).

A.4.2. Colaboración convenios entidades/asociaciones deportivas (2 puntos).

A.4.3. Actividades.

A.4.3.1. Actividades gratuitas para abonados (4 puntos).

A.4.3.2. Actividades y servicios de pago (2 puntos).

A.4.4. Plan de actividades deportivas (3 puntos).

B. Plan de mantenimiento y limpieza de las instalaciones (25 puntos).

B.1. Plan de mantenimiento preventivo (10 puntos).

B.1.1. Metodología en el control de calidad del agua conforme a la reglamentación vigente.

B.2. Plan y programa de limpieza (10 puntos).

B.3. Sistema de calidad (5 puntos).

B.3.1. Sistema de control de calidad del servicio.

B.3.2. Sistema de gestión medioambiental.

C. Plan de explotación de nuevos espacios y actividades (10 puntos).

C.1. Modelo de explotación (3 puntos).

C.2. Memoria técnica de las divisiones a realizar (5 puntos).

C.2.1. Descripción de los espacios resultantes.

C.2.2. Instalaciones adicionales.

C.2.3. Planos.

C.3. Servicios a prestar (2 puntos).

C.3.1. Horarios.

C.3.2. Plantilla.

D. Estudio económico del servicio (15 puntos).

D.1. Estudio poblacional (1 punto).

D.2. Demanda prevista (2 puntos).

D.2.1. Análisis de entorno.

D.2.2. Capacidad del complejo.

D.2.3. Estimación de usuarios y usos.

D.3. Inversión inicial (3 puntos).

D.3.1. Material deportivo.

D.3.2. Material de mantenimiento.

D.3.3. Mejora de infraestructuras.

D.4. Previsión detallada de ingresos (2 puntos).

D.5. Previsión detallada de gastos (2 puntos).

D.6. Programación de resultados (durante el periodo de concesión) (5 puntos).

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

b) Obtenido el orden de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta la mayor puntuación correspondiente a cada uno de ellos, sin que necesariamente se le haya de atribuir la máxima prevista para cada criterio.

c) A las ofertas siguientes en el orden establecido para cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$ [o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta], (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Tratándose de criterios no cuantificables numéricamente, a cada una de las ofertas se le asignará en "O" un valor sobre 10, a fin de determinar su puntuación en función de la proporción que le separa de la mejor oferta, siendo entonces la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P=(pm*O)/mo.$$

d) Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

e) En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes mediante la aplicación de fórmulas y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas, y de persistir el empate, se resolverá a favor de la oferta que tenga mayor puntuación, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes. En caso de persistir el empate, este se deshará mediante sorteo público, en fecha y hora convocada por la Mesa de Contratación, entre los licitadores afectos por el empate.

10. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 17 de julio de 2012.- El Delegado Contratación y Patrimonio, Damián Daniel Serrano Dillana.

Anuncio: **5252/2012**